

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2015**

Jesús María, 21 AGO. 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, sujetos al orden jurídico establecido;

Que, en estas fechas, se ha recibido la visita del señor Enrique Ángel Galván Zegarra, destacado Economista peruano, quien a través del ejercicio profesional ha realizado valiosos aportes al desarrollo de la sociedad actual, destacando también por su vocación de servicio a la colectividad, motivo por el cual resulta propicio expresar el reconocimiento institucional;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo regulado por la Ordenanza N° 229-MDJM;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Jesús María al señor **ENRIQUE ÁNGEL GALVÁN ZEGARRA** por sus destacados logros personales y profesionales, conforme lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE

